

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12751 *BURGOS*

Doña Maria del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en este órgano judicial con el número 364/2011 y NIG número 09059 42 1 2011 0009348 se sigue el Concurso de Acreedores y en su Sección Primera Declaración de Concurso, se ha dictado en fecha 7-02-2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor BODEGAS CASTILLALTA, S.L., con CIF número B-09300997 y domicilio social en calle Zaragoza, número 16, 6.º C, Código Postal 09001 de Burgos.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Ramiro Carlos Robador Agaibar con domicilio en la calle El Cid, número 2-5º, código postal 09200 de Miranda de Ebro (Burgos) y dirección electrónica juridico@ceinco.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 9 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A12002228-1